

20 de octubre de 2021
DP-OGD-1041-2021

Señora
Andrea Meza Murillo
Ministra
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 20 de octubre de 2021 se recibió correo electrónico dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviada por la señora Isabel Arias Alvarado, por medio del cual solicita que la Comunidad de Playa Cacao quede fuera de la ampliación del Refugio de Vida Silvestre de Golfito.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones isariascacao@gmail.com y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: correo electrónico con la solicitud de la interesada.

C. Señora Isabel Arias Alvarado.